



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2020-MDMP

Mi Perú, 28 de febrero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

P

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto. Asimismo, el inciso 17 del artículo 20° de la ley mencionada señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2020-MDMP, de fecha 03 de febrero de 2020, se encargó la Subgerencia de Planificación y Programación de Inversiones al Sra. Luz Milagro Espinoza Sánchez con retención de su actual cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, el encargo de la Subgerencia de Planificación y Programación de Inversiones, otorgado a la Sra. LUZ MILAGRO ESPINOZA SÁNCHEZ, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Mi Perú dándole las gracias por los servicios prestados

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación, de la misma, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
[Signature]

[Signature]